



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Más de cien organizaciones de derechos humanos, sindicales y campesinas, que trabajan en temas de justicia, medioambiente, igualdad de género, derechos LGBTI y libertad de expresión impugnaron la candidatura de Carlos Horacio de Casas para integrar la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que realizó el Gobierno Nacional. Esa impugnación a la que solicito a través de este proyecto se sume todo este cuerpo legislativo, se realiza porque Casas no tiene un perfil y desarrollo profesional que esté vinculado a la defensa y promoción de los derechos humanos, sino por el contrario ha representado el derecho empresarial, penal económico y tributario. A lo que se suma que cumplió un rol como defensor de un imputado por crímenes de lesa humanidad.

De Casas en muchas oportunidades se pronunció en contra de estándares internacionales de libertad de expresión, de igualdad y no discriminación de personas LGBTI y de los derechos de las mujeres. También se posicionó contra de la derogación del delito de desacato. Varias asociaciones civiles especialistas en la materia han difundido que su única actividad en el sistema interamericano fue la defensa de tres directivos de una compañía uruguaya acusados por delitos financieros y que el estudio jurídico al que pertenece defendió en el Sistema Interamericano a una empresa minera que afectó gravemente a comunidades indígenas en Guatemala.

Frente a su postulación también fuimos testigos de cómo mintió públicamente sobre los antecedentes del oficial retirado Enrique Blas Gómez Saa, quién nunca fue echado del ejército en 1977, como mencionó De Casas, sino que pasó a retiro en diciembre de 1979 luego de desempeñarse los dos primeros años de la dictadura en el aparato de inteligencia de Mendoza y en 1978 en Campo de Mayo, sede del mayor centro clandestino del país. De Casas sugirió que el represor Gómez Saa "era inocente" y por ese motivo "le dictaron la falta de mérito". Pero la Cámara Federal de Mendoza revocó en 2012 la falta de mérito que tenía en primera instancia y dictó su procesamiento, mientras que la Justicia Federal mendocina entendió que había prueba suficiente para que Gómez Saa enfrentara un juicio oral por privación ilegítima de la libertad e imposición de tormentos agravada por la condición de perseguido político de las víctimas.

Esta postulación no se da de manera aislada. Desde la asunción del Gobierno de Macri se han observado muchos retrocesos en materia del Juicio y Castigo a los genocidas, como también una gran cantidad de declaraciones



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

negacionistas por parte de diversos funcionarios del gobierno actual.

Por eso es importante que por todas las vías se defiendan esta lucha histórica en defensa de los derechos humanos, por la Memoria, la Verdad y la Justicia, rechazando esta postulación.

Por ello;

**Autor:** Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1°.-** Su enérgico rechazo a la postulación de Carlos Horacio de Casas para integrar la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en representación del gobierno argentino.

**Artículo 2°.-** De forma.